

RESOLUCIÓN DE 08 DE OCTUBRE DE 2024, DEL DIRECTOR DEL CENTRO, POR LA QUE SE CONVOCA PLAZA DE BECARIO COLABORADOR PARA LABORES DE APOYO A LA BIBLIOTECA Y SECRETARÍA DEL CENTRO ASOCIADO DE LA UNED DE FUERTEVENTURA.

La Biblioteca del Centro Asociado de la UNED de Fuerteventura y la Secretaría, debenafrontar con garantías de calidad, la atención que deben dispensar al cada vez más creciente número de usuarios y estudiantes que acuden al Centro Asociado de la UNED de Fuerteventura.

Es por lo que, el Sr. Director ha resuelto convocar, mediante concurso público de méritos, DOS Becas de Colaboración para desarrollar, en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2024 y el 31 de octubre de 2025, preferentemente tareas de apoyo en la Biblioteca Y SECRETARÍA del Centro Asociado de la UNED de Fuerteventura, así como cualesquiera otras actividades relacionadas con los servicios del Centro, de conformidad con el desglose siguiente:

Denominación de la plaza	Nº de plazas	Ubicación	Plaza Nº
Becario Colaborador para labores de apoyo en la biblioteca y secretaría del Centro Asociado de la UNED de Fuerteventura.	1	Fuerteventura	1

1. Requisitos:

Podrá resultar beneficiario de estas becas de colaboración, todo aquel alumno que cumpla los siguientes requisitos:

- a) Poseer la nacionalidad española, o extranjera con residencia en España.
- b) Podrá participar en el concurso cualquier alumno de este Centro que haya estado matriculado, en cualquiera de los estudios oficiales universitarios que oferta la UNED, durante el pasado curso académico 2023-2024. Estos concursantes deberán acreditar mediante declaración jurada su compromiso para hacer efectiva la matrícula en el curso académico objeto de disfrute de la referida Beca de colaboración, (curso académico 2024-2025).
- c) Tener superados al menos el 50% de los créditos de la misma.
- d) Las personas seleccionadas deberán poder acreditar un manejo y uso correcto del paquete informático Microsoft Office, así como las principales herramientas informáticas concernientes a la red Internet (gestores de correo electrónico, navegadores, etc.)

Página 1 de 5



RESOLUCIÓN DE 08 DE OCTUBRE DE 2024, DEL DIRECTOR DEL CENTRO, POR LA QUE SE CONVOCA PLAZA DE BECARIO COLABORADOR PARA LABORES DE APOYO A LA BIBLIOTECA Y SECRETARÍA DEL CENTRO ASOCIADO DE LA UNED DE FUERTEVENTURA.

2. Documentación:

Para participar en este concurso, los solicitantes deberán aportar la siguiente documentación:

- Instancia dirigida al Director, de acuerdo al modelo del Anexo I.
- Certificación Académica Personal, expedida por la Facultad o Escuela de la UNED en que se encuentran cursando sus estudios, (o fotocopia compulsada o cotejada de la misma) o un extracto del expediente personal del alumno obtenido a través de la secretaría virtual de la UNED.
- Fotocopia del DNI.
- Fotocopia compulsada o cotejada del impreso de matrícula del curso 2023-2024 y copia de la matrícula del año académico 2024-2025.
- Curriculum Vitae, de acuerdo al modelo del Anexo II, incluyendo justificantes documentales de los méritos que los candidatos consideren oportunos. Cualquier mérito no justificado documentalmente no será tomado en consideración.
- Documento de compromiso de matricularse en el curso académico 2024-2025, que deberá acreditarlo posteriormente.

3. Solicitudes.

Los concursantes deberán dirigir su solicitud al Centro Asociado de Fuerteventura. Presentarán una solicitud con los ficheros que se indican a continuación para cada una de las plazas a las que concurran.

Los concursantes presentarán la solicitud firmada:

1) Preferentemente a través de correo electrónico.

En este caso, deberán remitir al correo electrónico del Centro Asociado secretaria@fuerteventura.uned.es, la solicitud firmada, (Anexo I) y curriculum vitae (Anexo II), firmado en el formato establecido en la presente convocatoria. Documentación acreditativa (DA) de los méritos alegados en el CV oficial de la convocatoria. La documentación señaladase aportará en tres ficheros denominados respectivamente:

- 1) "SOL_NombreyApellidos_PlazaNum".
- 2) "CV_NombreyApellidos_ PlazaNum".
- 3) "DA_NombreyApellidos_ PlazaNum".

Los ficheros indicados tienen que estar necesariamente en **formato PDF**. Los ficheros se enviarán en un único correo electrónico. Sólo se admitirá un correo electrónico por concursante.

2) También podrán ser presentadas en la sede del Centro Asociado sita en: Plaza Centenario del Cabildo s/n, 3º Planta (Palacio de formación y Congresos), en horario de 9,00 a 13,00.

Página 2 de 5



RESOLUCIÓN DE 08 DE OCTUBRE DE 2024, DEL DIRECTOR DEL CENTRO, POR LA QUE SE CONVOCA PLAZA DE BECARIO COLABORADOR PARA LABORES DE APOYO A LA BIBLIOTECA Y SECRETARÍA DEL CENTRO ASOCIADO DE LA UNED DE FUERTEVENTURA.

4. Plazo de Presentación de Solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes es del 10 de octubre al 20 de octubre de 2024.

5. Comisión Evaluadora:

Los méritos presentados por los concursantes serán valorados por una Comisión nombrada al efecto y que estará constituida por:

Presidente:

El Director del Centro o persona en quien delegue La Secretaria del Centro que actuará como Secretaria de la Comisión Un Vocal designado por el Director

La Comisión podrá acordar, si así lo estimara conveniente, celebrar una entrevista con todos o alguno de los aspirantes.

6. Criterios de Adjudicación de las Becas:

El orden de prioridad para la adjudicación de las becas ofertadas vendrá dado por la suma de la puntuación obtenida por los méritos alegados. Como criterios de valoración de los candidatos, se tomarán las calificaciones del Expediente Académico Personal de los **dos** últimos cursos académicos, la experiencia justificada del ejercicio de becario o Colaborador de Biblioteca, en un Centro de la UNED, así como cualquier otro mérito de los contemplados en el baremo que se adjunta.

1.- Para la valoración de las calificaciones de los dos últimos cursos académicos (2022-2023 y 2023-2024), se asignará la puntuación siguiente:

Suspenso	0 puntos
Aprobado	1 punto
Notable	2 puntos
Sobresaliente	3 puntos
Matrícula de Honor	4 puntos

La puntuación total de cada candidato se determinará mediante el cálculo del cociente entre la puntuación total de las asignaturas y el número de asignaturas cursadas, redondeando a la segunda cifra decimal.

A efectos de estimar la puntuación por rendimiento académico, sólo se valorarán las calificaciones obtenidas en la UNED, siempre y cuando la matrícula sea de al menos 30 créditos ECTS

Asimismo se acompañará inexcusablemente una declaración jurada indicando en qué Universidad se ha cursado cada uno de los años académicos que aparecen en el expediente personal del alumno.

2.- Por la experiencia justificada en el ejercicio de becario colaborador de la Biblioteca, se asignarán 0,5 puntos por curso académico completo, hasta un máximo de 1 punto.



RESOLUCIÓN DE 08 DE OCTUBRE DE 2024, DEL DIRECTOR DEL CENTRO, POR LA QUE SE CONVOCA PLAZA DE BECARIO COLABORADOR PARA LABORES DE APOYO A LA BIBLIOTECA Y SECRETARÍA DEL CENTRO ASOCIADO DE LA UNED DE FUERTEVENTURA.

- 3.- Por otros méritos. Se podrá conceder un máximo de 1,5 puntos.
- 4.- Entrevista: Se podrá conceder, en su caso, hasta 2 puntos.

En caso de empate en la puntuación total, éste se resolverá atendiendo a la aplicación del criterio de máximo esfuerzo en el último año cursado. Para ello se consideran las asignaturas cursadas en dicho año, aplicando el mismo criterio de puntuación citado anteriormente.

7. Lista de Adjudicación:

La Comisión Evaluadora, una vez estudiados los méritos de los candidatos, dará a conocer, mediante la publicación de la correspondiente relación, las personas que desempeñarán las becas adjudicadas. Una vez finalizada la selección, el Centro emitirá la credencial de becario al interesado/a.

Con carácter general, en caso de renuncia o baja, debe ser comunicada con 15 días de antelación, el correspondiente becario será sustituido por el candidato que figure en siguiente lugar en el orden establecido por la puntuación otorgada por la Comisión de Valoración para la beca en el subcentro de que se trate.

8. Ausencia de Vínculo Contractual con el Centro Asociado:

La concesión de estas becas no creará vinculación contractual, laboral, ni administrativa entre las personas becadas y el Centro Asociado a la UNED de Fuerteventura. Dada la consideración de Beca de esta plaza, a los becarios no les será de aplicación <u>ninguna de las prerrogativas</u> derivadas de los vínculos laborales, a excepción de su inclusión como cotizantes en el sistema nacional de la Seguridad Social, de conformidad con la legislación vigente.

La vinculación de los candidatos seleccionados con el Centro Asociado de la UNED de Fuerteventura se entenderá equiparada a los <u>becarios de docencia e investigación</u> de las Fundaciones (Artículo 5º del R.D. 2005/1986, de 25 de septiembre).

9. Duración de las Becas y Dedicación:

La duración de las becas se establece desde el 1 de NOVIEMBRE de 2024 hasta el 31 de OCTUBRE de 2025, **pudiendo ser renovada por una sola vez** en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2025 y el 31 de octubre de 2026, siempre que exista dotación presupuestaria y cuente con un informe positivo de la comisión seleccionadora a efectos de renovación. Cada becario dedicará VEINTE (20) horas semanales a las funciones que le son propias en el Centro para el que haya obtenido la beca, en dependencia del Coordinador de dicha Extensión o Aula, y de acuerdo a los horarios que, en su momento, se determinen, para lo cual los candidatos elegidos realizarán su cometido en jornada de mañana o de tarde-noche.

Página 4 de



RESOLUCIÓN DE 08 DE OCTUBRE DE 2024, DEL DIRECTOR DEL CENTRO, POR LA QUE SE CONVOCA PLAZA DE BECARIO COLABORADOR PARA LABORES DE APOYO A LA BIBLIOTECA Y SECRETARÍA DEL CENTRO ASOCIADO DE LA UNED DE FUERTEVENTURA.

10. Remuneración de la Beca y seguro de accidente:

Cada beca estará dotada a razón de 500 € netos/mes completo, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente de este Centro, donde existe crédito suficiente para afrontar dicho gasto.

11. Incompatibilidades:

El disfrute de esta beca es incompatible con cualquier otro tipo de ayudas al estudio, así como con el ejercicio de trabajo remunerado por parte de los becarios.

12. Condiciones de participación y disfrute de las becas:

La participación en esta convocatoria implica la aceptación de todas y cada una de las normas de la presente convocatoria.

Una vez seleccionados, el becario/a deberán cumplimentar una declaración jurada en la que se especifique que no poseen la condición de becarios de ningún otro programa nacional, regional o local, o ningún otro nombramiento o condición de becario, ni perciben ningún otro salario, sueldo, o subsidio de desempleo.

La adjudicación y disfrute de esta beca podrá ser revisada por el Centro Asociado de la UNED de Fuerteventura, si se hubiera incurrido en incumplimiento de las actividades u obligaciones encomendadas, o si, a juicio del Centro, algún becario no desarrollara adecuadamente las funciones para las cuales fue seleccionado. Puesto que cada beca se entiende como una colaboración en el proceso de formación del alumno seleccionado, dejará de hacerse efectiva si éste, por cualquier causa, dejara de desarrollar las tareas que le hayan sido encomendadas.

Para el pago de la última partida económica, los becarios deberán presentar ante la Dirección del Centro, una memoria del trabajo realizado, durante el período de disfrute de la beca.

Puerto del Rosario a 08 de octubre de 2024

Fdo. Emilio Ruano Martín

Director del Centro Asociado de la UNED de Fuerteventura.